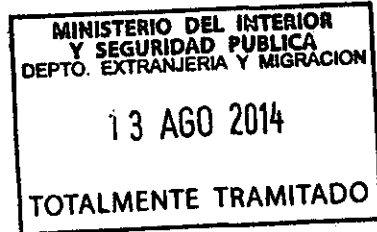


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4759280



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 80788

SANTIAGO, 18 de Julio de 2014

VISTO estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
262.640 del año 2014; y

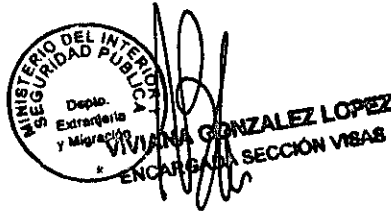
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos.
13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.
Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.Nº 296 de 24.01.95,
modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del
30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período
de 1 año en la condición de TITULAR a Feliciano Enrique AGUILAR
CRUZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 18/04/2014 hasta el
18/04/2015, con su empleador MARLENY RODRIGUEZ AGUILAR.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAB
[322]18/07/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo